



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO X
Limpia, Recolección, y Transporte de residuos sólidos no peligrosos urbanos por falta de servicio.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula CUAU/DSP/S/07	
Atender la falta del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura) en Colonias, Fraccionamientos, Pueblos y Áreas Públicas del Municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 96 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Artículo 125 fracción III, Ley orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México. Artículo 4.56 fracción II del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 89,90,91 del Bando Municipal Cuautitlán 2025. Artículo 17 del Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del correo institucional, el cual se le asignaran número de reporte atencionservpub@cuautitlan.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La ciudadanía requiere del servicio; cuando se tiene una acumulación de residuos sólidos por falta de dar el servicio, esto sucede cuando los camiones recolectores se encuentran en taller mecánico para su mantenimiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación se realiza por medio de bitácoras de trabajo, y las inspecciones las realizan los supervisores por medio de recorridos en las rutas que son asignadas a los operadores de los camiones recolectores.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 del área de Gestión y Atención ciudadana • Correo electrónico atencionservpub@cuautitlan.gob.mx En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 	No	0	Artículo 116 y 125 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No	0	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 	No	0	Artículo 116 y 125 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México.

[Handwritten signatures and initials]

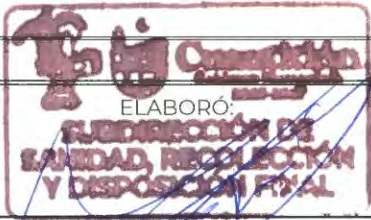



del área de Gestión y Atención ciudadana • Correo electrónico atencionservpub@cuautitlan.gob.mx En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:								
a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar el reporte ya sea vía telefónica o presencial ante la dependencia							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil después de generación el reporte							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1. No se otorga el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos a los habitantes que no pertenecen al municipio. 2. No se podrá dar atención a su reporte, si los desechos contienen residuos peligrosos como: aceites, solvente, pinturas, baterías, pilas, plástico contaminado y residuos hospitalarios o de manejo especial.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

[Handwritten signature and initials in blue ink]

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Recolección y Limpia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. José Rene Sinecio Sánchez							
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Guadalupe Díaz		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. Sábados de 09:00 a 13:00hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 26 20 78 00	213	N/A	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Departamento de Recolección y Limpia						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Elpidio Rafael Rivera Figueroa						
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Guadalupe Victoria		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. Sábados de 09:00 a 13:00hrs.				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26 20 78 00	No aplica	213	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los trabajadores tiene permitido pedir dinero por el servicio d recolección?			
RESPUESTA:	Esta estrictamente prohibido al personal adscrito solicitar cualquier dadiva o gratificación por el servicio que prestan.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que entregar al camión los residuos separados?			
RESPUESTA:	Si, recomendamos que se clasifiquen y separen los residuos sólidos (orgánico e inorgánico) para cumplir con lo que establece la norma estatal la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SAM-RS-2011.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se entiende por campaneo en el servicio de recolección?			
RESPUESTA:	El campaneo es la forma de avisar (media sonora) por el auxiliar de recolección, para que salga el ciudadano a entregar los residuos sólidos domésticos al pasar el camión recolector por su calle a parda establecida en la ruta.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
 ELABORÓ: SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL		 VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _26_ / _02_ / _2025_
C. Elpidio Rafael Rivera Figueroa Subdirector de Sanidad, Recolección y Disposición Final		C. José Rene Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos		